

siaper

COMETIDO FUNCIONARIO
DECRETO ALCALDICO N° 00798
LA CISTERNA, 04. AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 334 (01.08.20144) de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **BENJAMIN SILVA LOBOS**, deberá acompañar al **Alcalde Titular** a las diversas actividades en las **ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Temporada Otoño Invierno 2014** impartida por la ASEMUCH en la Ciudad de Concepción y al Comité Ejecutivo Nacional a realizarse en la ciudad de Valdivia, entre los días **04 y 08 de Agosto 2014**.

DECRETO:

1° DESTINASE, en cometido funcionario a don **BENJAMIN SILVA LOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionario municipal, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., con destino a las ciudades de **Valdivia y Concepción, entre los días 04 y 08 de Agosto del 2014**.

2° ESTABLECESE que los Funcionarios antes mencionados irán a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : STATION WAGON HYUNDAI
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

3° DEJESE ESTABLECIDO, que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto procederá a poner fondos a disposición del funcionario ya mencionado, para gastos de traslado (peajes), combustible y gastos adicionales que se incurra en su traslado, por un monto total aproximado de **\$600.000**, de los que deberán rendir cuenta documentada una vez finalizado dicho cometido.

4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan, procederá a disponer fondos por concepto de **VIATICO** al funcionario ya señalado, con el objeto de cubrir los gastos de alimentación por un total de **6 días** y alojamiento por un total de **5 días**, por cuanto pernoctarán en dichas ciudades desde el **04 al 08 de Agosto**, regresando el día 09 a la ciudad de Santiago.

5° IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

6° LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA. ALCALDE(S).- [REDACTED] SRELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su cumplimiento a fines.



MLI.POF.LAG.Gcm
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Depto. de Remuneraciones
- 6.- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- 7.- Depto. Tesorería Municipal
- 8.- Alcaldía
- 9.- Oficina de Partes ✓